

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6.528/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2900 (28-04-2016)– MODIFICANDO EL INCISO 34 DEL ARTICULO 103 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO – LEY PROVINCIAL 1597.-

DICTAMEN ALG N° 90/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.900, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 MAY 2016



**Dr. Alejandro Fabián CIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa**